



APRUEBA ACUERDO N° 122 ADOPTADO POR EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO EN SESION ORDINARIA N° 27 DE FECHA 16/09/2020.-

ALGARROBO

16 SEP 2020

DECRETO N°

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO ORIGINAL SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1375

- 1. Ley N° 18.695, del 31.03.88. Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 6629 de fecha 06.12.2016; que Asume Alcaldía.
3. Sesión ordinaria N° 26 de fecha 09/09/2020 del H. Concejo Municipal.
4. Acuerdo N.º 122 del H. Concejo Municipal, Acta de Sesión ordinaria N° 27 de fecha 16/09/2020.-

CONSIDERANDO:

ACUERDO N° 122 /2020/ El H. Concejo municipal aprueba entregar en comodato a la Organización comunitaria de carácter funcional denominada "Hermandad de la Costa Nao Algarrobo", Equipamiento municipal, inscrito a fojas 1956 número 2.448 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Casablanca del año 2010. Rol 277-44 (Retazo sur, frente a sede junta de vecinos altos de Algarrobo), en conformidad a lo dispuesto en el artículo 65 letra f) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Solicitud realizada por el director jurídico municipal, don Daniel Schmoller Swett, a través del oficio N° 158 de fecha 11 de septiembre de 2020.

DECRETO:

I.- Apruébese el Acuerdo N° 122 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, en Sesión ordinaria N° 27 de fecha 16/09/2020, ello, en virtud de la materia tratada en el CONSIDERANDO, del presente Decreto Alcaldicio.

II.- ANÓTESE, ARCHÍVESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, DISTRIBÚYASE, PUBLIQUESE, Y

Handwritten signature and stamp of Daniel Schmoller Swett, Secretario Municipal (S) and Ministro de FE.

Handwritten signature and stamp of Jose Luis Yañez Maldonado, Alcalde.

Stamp: I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL. FECHA RECEPCIÓN: 16 SEP 2020. FECHA SALIDA: 21 SEP 2020. OBSERVACIÓN N°

Stamp: ABOGADO JEFE DEPTO. JURIDICO

JLYM/ DSS/ U.C /dss

DISTRIBUCION: Control, Jurídico, Archivo Secmu

(1), (1), (2)